

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

DISCRIMINACIÓN, ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL (MOBBING)



Norte Abierto está comprometido con su seguridad y con proveer un entorno laboral en donde se trate con respeto y dignidad a todos. Junto con nuestro Código de Conducta, la **Política de Derechos Humanos** y **Política de Diversidad e inclusión**, esta política se ha desarrollado para informar a todos los empleados acerca de sus derechos y responsabilidades con relación al respeto en el lugar de trabajo. No toleramos situaciones de acoso ni de discriminación de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia.

Esta política no está diseñada para impedir las interacciones o relaciones basadas en el mutuo consentimiento o contacto social normal entre las personas. Esta política está orientada a aquellos comportamientos que califican como acoso o discriminación, según las definiciones contenidas en esta política.

Esta política aplica a todos los empleados, incluyendo a aquellos a tiempo completo, a tiempo parcial a los empleados temporales y estudiantes/practicantes, a los colaboradores, a los empleados ocasionales y a los contratistas. Aplica en todas las interacciones entre empleados, contratistas, proveedores, miembros del público y otros terceros con los que pudieran interactuar como parte de su trabajo en, o para, Norte Abierto. Esta política aplica en todos los niveles de la organización y en todo contexto laboral o que pueda ser relacionada con el lugar de trabajo.

Responsabilidad de Norte Abierto

Norte Abierto responderá e investigará todos los casos o quejas de acoso y/o discriminación que sean identificados o que sean traídos a nuestra atención por aquellas personas cubiertas por esta política. En caso de que aplique, tomaremos las acciones correctivas pertinentes, incluyendo acciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, las cuales pudieran derivar en la terminación de la relación laboral o la separación de un contratista o visitante de Norte Abierto según corresponda.

Actualizaremos nuestras políticas de acuerdo con las leyes y con las mejores prácticas, capacitaremos a nuestros empleados y equiparemos al personal pertinente con habilidades y recursos para abordar estos asuntos de manera efectiva y consistente.

Responsabilidad de Todos

Reportar, tan pronto como sea posible, conductas o situaciones que considere como acoso o discriminación.

Conocer y promover el cumplimiento de esta política.

Actuar de manera respetuosa y profesional.

Colaborar con la prevención de acoso y discriminación.

Participación honesta y activa frente a investigaciones, manteniendo la confidencialidad.

Conductas no permitidas

Las conductas no permitidas pueden ser verbales, no verbales, físicas, deliberadas, involuntarias, no solicitadas o no bienvenidas, bajo la perspectiva de una persona razonable. Estas situaciones pueden derivar de un incidente o una serie de incidentes, dependiendo del contexto y de la severidad de la conducta. Tan solo un comentario o acción puede ser suficiente para constituir acoso o discriminación. Incluso cuando el comentario o la conducta no están dirigidos a alguien en particular, estos pudieran crear un ambiente laboral contaminado.

Canales para reportar una discriminación o acoso

Supervisor o Gerente

Recursos Humanos, Legal o Cumplimiento

Canales alternativos establecidos en el Código de Conductas como ayuda.etica@norteabierto.com, teléfonos 800 914 012 o 1230 020 3559 y el portal web newmontintegrityhelpline.com